

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL CABALO DE PURA RAZA GALEGA



Programa elaborado por PURAGA, Asociación de criadores oficialmente reconocida para la gestión del Libro de Registro Genealógico del Cabalo de Pura Raza Galega.



PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL CABALO DE PURA RAZA GALEGA

Tabla de contenido.....	2
1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA	3
2. SITUACIÓN DE PARTIDA:.....	4
2.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA Y DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DEL CABALO DE PURA RAZA GALEGA.	4
2.2. DATOS CENSUALES DEL CABALO DE PURA RAZA GALEGA:.....	5
2.3. IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y MEDIO AMBIENTALES.....	7
3. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA.....	8
3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA RAZA Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN	8
3.1.1. PROTOTIPO RACIAL Y MEDIDAS ZOOMÉTRICAS	8
3.1.2. SISTEMA DE CALIFICACIÓN	9
3.1.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES	11
3.2. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO	12
3.2.1. DIVISIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	12
3.2.2. PROMOCIÓN DE ANIMALES DE LA SECCIÓN ANEXA A LA SECCIÓN PRINCIPAL	14
3.2.3. SISTEMA DE REGISTRO DE GANADERÍAS (RG)	14
3.2.4. MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LA FILIACIÓN O CONTROL DE PARENTESCO	14
3.2.5. ADMISIÓN DE ANIMALES Y MATERIAL REPRODUCTIVO	15
4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.....	15
4.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN	15
4.2. ETAPAS DEL PROGRAMA Y CRONOGRAMA	16
5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y EL USO DE LA RAZA	17



1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

1. Especie: Equina

2. Nombre de la raza: Cabalo de Pura Raza Galega

3. Finalidad del programa de cría: Conservación

4. Territorio geográfico sobre el que se aplica: España.

5. Excepciones y particularidades a las que se acoge la Asociación:

5.1. Se permite la identificación sin certificado de cubrición, siempre que la identificación se realice a pie de madre y vaya acompañada de un análisis de filiación.

5.2. Se podrá limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura, y de su material reproductivo, si dicho uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza.

6. Participantes del Programa de Cría.

6.1. Relación de las explotaciones colaboradoras del programa: Se incluirán a todos los ganaderos, al tratarse de un programa de conservación. El número de explotaciones colaboradoras será actualizado anualmente en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA).

6.2. Otros participantes: Tabla 1.

ACTIVIDAD	ENTIDAD POR LA QUE SE LLEVA A CABO
Banco de ADN(Almacenamiento de material filogenético)	Xenética Fontao S.A.
Laboratorio de genética molecular animal (Análisis filiación)	Xenética Fontao S.A.
Centro cualificado de genética animal (Evaluación genética)	Xenética Fontao S.A. Unidad de Biología Molecular del Servicio de Apoio a Investigación (SAI) de la USC.
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	Centros de Recursos Zootenéticos de Galicia, Fontefiz
Libro Genealógico (gestión y mantenimiento) Gestión del programa de mejora	Asociación de criadores do cabalo de Pura Raza Galega (PURAGA)
Centro de testaje y reproducción	Centro de Razas Equinas Autóctonas de Galicia (CREAG), Boqueixón
Centro de reproducción (extracción y conservación del material reproductivo)	SERVETEQ, Lugo

2. SITUACIÓN DE PARTIDA:

La conservación de los recursos zoogenéticos en Galicia comienza en el año **1990** con el *Programa de Conservación y Recuperación de Razas Bovinas Autóctonas de Galicia en Peligro de Extinción*, elaborado por la Consellería de Agricultura, Gandería e Montes de la Xunta de Galicia.

Este programa definió una serie de actuaciones (definición de un programa de conservación “ex situ”, con rebaños fundacionales en el Centro de Conservación Recuperación de Razas Autóctonas de Fontefiz, definición de un programa de conservación “in situ” con la creación de registros de la raza, propietarios, veterinarios colaboradores, etc.) que, en el **1991**, quedaron englobadas en el Plano Integral de Mejora Genética.

A partir del año **1998** se impulsa el nacimiento de las Asociaciones de Criadores de las diferentes razas de cara a conseguir una mayor implicación de los ganaderos en la gestión de las poblaciones de este ganado.

En los **años 2000 y 2001**, se publican los estándares raciales y reglamentos específicos de los libros genealógicos de todas las razas autóctonas gallegas en peligro de extinción, entre ellas la del Cabalo de Pura Raza Galega.

Paulatinamente, con el apoyo del Centro de Recursos Zootenéticos de Galicia, a medida que las Asociaciones iban adquiriendo la entidad y capacidad suficientes, la Xunta de Galicia delegaba en éstas la gestión de los Libros de Registro Genealógicos para cada raza.

2.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA Y DE LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DEL CABALO DE PURA RAZA GALEGA.

La presencia del caballo, y del caballo PRG en particular, en el territorio gallego, y por extensión en la cultura gallega, es muy importante. Desde su representación en numerosos petroglifos de la edad del bronce (2000 a.C) hasta la celebración cada verano, de las famosas “rapas das bestas” a lo largo de toda la geografía atlántica gallega, algunas de ellas declaradas de interés turístico.

A **finales de los 80 y principios de los 90**, y dentro de una corriente internacional de preocupación por el estado de conservación de las razas autóctonas se empieza a analizar la situación del llamado caballo gallego, poni galego, caballo gallego de monte o faca galizana desde sectores vinculados como la Universidad.

En diciembre del **1992**, se firma el Acta Fundacional por la que surgió la **Asociación de Criadores de Ponis de Galicia**. En **1993** se diseña el Plano de conservación, fomento y mejora del Caballo Gallego de Monte, iniciándose los primeros censos de la raza, que no tuvieron demasiado éxito. En **1994**, el Caballo Gallego de Monte queda reconocido dentro del Inventario Comunitario de **Razas Equinas en Peligro de Extinción** publicado con los datos recogidos por el **CEREOPA**.

En el **1995** se publica el Real Decreto 51/1995, del 20 enero, que se aplicaría por primera vez por medio de la Orden del 4 de agosto de 1996, en la que se establecen en Galicia determinadas medidas de fomento



de métodos de producción agrícola y ganadera compatible con la protección del medio ambiente, en su capítulo V. fomento de razas autóctonas en peligro de extinción. Ese año comienza la selección de los primeros ejemplares de Cabalo PRG, llamado Cabalo De Monte.

Estatalmente, el reconocimiento del caballo queda recogido en el Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el **Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España**, donde se clasificaba como raza autóctona de protección especial.

El 18 de enero del **1997** se firma el acta fundacional de la **Asociación de propietarios y criadores de Galicia del Caballo Gallego de Monte**. En este mismo año el Servicio Técnico de Producción Animal de la antigua Consellería Agricultura y Política Agroalimentaria diseñó un plan de actuaciones que estructuraban la organización de un Libro de Registro Genealógico, la descripción de un prototipo racial y la selección e inscripción de ejemplares.

Posteriormente la **Xunta de Galicia** publicaría la Orden del 23 de setiembre de 1998 por la que se establecía el libro genealógico de la raza equina Caballo Gallego de Monte. Esta normativa quedaría derogada por la Orden del 4 de abril de 2001 por la que se establecía la reglamentación específica del Libro Genealógico del Caballo de Pura Raza Gallega. y establecía la reglamentación específica del **Libro Genealógico del Cabalo de Pura Raza Gallega**. Se crea, a cargo de la *Asociación de propietarios y criadores de Galicia del Caballo Gallego de Monte* un rebaño fundacional de 20 ejemplares en una finca situada en la carretera de Oia-Baiona, en Mougás(Pontevedra).

Paralelamente desde la administración estatal se publicaría el **Real Decreto 2129/2008**, de 26 de diciembre, por el que se establecía el **Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas**.

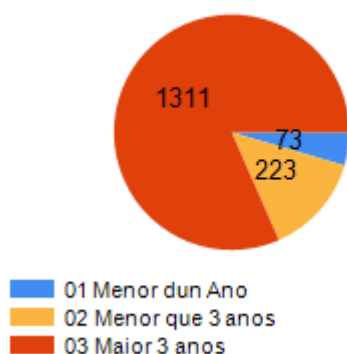
Finalmente se publica el **Decreto 149/2011**, del 7 de julio, por el que se establecía el **Catálogo oficial de razas ganaderas autóctonas de Galicia**, se regulaba el reconocimiento oficial de las asociaciones de criadores de razas autóctonas de Galicia que creasen o gestionasen libros genealógicos y se aprobaban los programas para su conservación, mejora y fomento.

En el año **2005** se funda la **Asociación de Criadores do Cabalo de Pura Raza Galega, PURAGA**, en el Ayuntamiento de Muras, Lugo. Tres años después, se publica la Resolución del 02 de diciembre del 2008 por la que se reconoce oficialmente a **PURAGA** para la gestión del **Libro de Registro Genealógico de la Raza PRG**, permaneciendo así hasta el día de hoy.

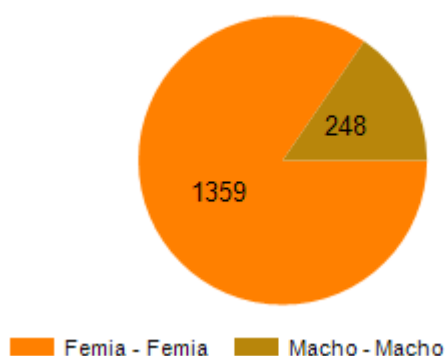
2.2. DATOS CENSUALES DEL CABALO DE PURA RAZA GALEGA:

El caballo PRG está aumentando levemente su población incluso dentro de una gran disminución de las poblaciones de otros équidos criados en las mismas circunstancias. Aun así, los datos muestran una pirámide inversa con un envejecimiento importante de la población.

Cabalos por Idade



Cabalos por Sexo



Gráficos: datos censales a 31 de diciembre de 2020

Comunidad Autónoma	Sección Principal		Sección Aneja	
	Hembras	Machos	Hembras	Machos
Galicia	143	31	1214	211
Castilla la Mancha	-	-	-	2
Castilla y León	-	-	2	-
Madrid	-	-	-	4

Tabla 2: datos censales a 31 de diciembre de 2020

AREA DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMA DE PRODUCCIÓN:

El caballo de Pura Raza Galega es criado mayoritariamente en condiciones de semilibertad en los montes gallegos, tiene una distribución marcadamente atlántica muy vinculada al tipo de vegetación natural, en especial al género *Ulex*, (*Ulex europaeus* y *Ulex minor*). Socialmente, está basado en territorios gestionados por Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común que, a día de hoy, suponen un tercio de la superficie forestal gallega. El sistema de cría es sencillo y al mismo tiempo está perfectamente adaptado a las condiciones naturales de la orografía y clima gallegos, con pastos de matorral en zonas de media montaña.

Este sistema de manejo permite aprovechar el forraje natural y este a su vez, se combina en muchos casos con la explotación forestal, creándose modelos de silvopastoreo muy beneficios para el control de incendios y el aumento de la biodiversidad (empleando densidades ganaderas menores).

La alta rusticidad del caballo PRG hace que su ciclo vital esté acoplado a los ciclos de crecimiento de los vegetales de los que se alimenta. Así, una gran mayoría de los potros nacen en la primavera, durante los meses de abril y mayo, aprovechando de esta manera el pico de producción forrajera de los montes. Estos potros se alimentan únicamente de leche de sus madres y pasto hasta su destete aproximadamente a los seis meses, tradicionalmente se destetan al mismo tiempo, para lo cual es necesaria la coordinación y colaboración de muchos ganaderos que acaba en la celebración de la "Rapa das Bestas", fiesta cultural y turística que consiste en reunir los caballos bajados del monte para identificarlos, desparasitarlos y cortarles las crines para lo que se encierran en unos recintos cerrados denominados curros, y posteriormente son devueltos al monte.

La cubrición de las yeguas se hace de manera natural con sementales declarados “Aptos como reproductores”. La densidad de ganado para este tipo de explotaciones es aproximadamente de 0,5 UGM/Ha. Las hembras nacidas, se mantienen en la manada para su recría, en cambio, la mayoría de los machos se destinan para consumo cárnico, algunos de los cuales se conservan hasta una segunda primavera, de cara a obtener unos canales más competitivos en un mercado menos saturado.

Aquellos potros que manifiesten mejores aptitudes se crían y se trabaja con ellos para llevar a cabo un proceso de desbrave y doma, actividad más minoritaria, que permite que los animales se mantengan posteriormente en sistemas de cría controlados y manteniendo un mayor vínculo con los seres humanos, con la intención de destinarlos posteriormente a diversas actividades de relacionadas con el ocio, sobre todo las de tipo lúdico o deportivo.

2.3. IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y MEDIO AMBIENTALES

- **IMPLICACIONES SOCIALES:**

La conservación del Caballo de Pura Raza Galega ha llegado a nuestros días gracias a la relación entre hombre y caballo, lo cual ha permitido su supervivencia hasta la actualidad. Lo que implica, además de la conservación de su sistema de cría tradicional, conservar todas las manifestaciones culturales vinculadas a él, como son los diferentes “rapas”, curros y ferias en las que los caballos son los principales protagonistas e incluso su vinculación con el vocabulario específico que enriquece nuestro idioma. Por otra parte, la cría de ganado en extensivo empleando los territorios de las CMVMC y territorios no aptos para otras especies y razas más seleccionadas. Todo esto implica crear un vínculo entre los habitantes del rural y sus propiedades, mucho más fuerte que si se explotase solo forestalmente.

- **IMPLICACIONES ECONÓMICAS:**

Galicia es una de las comunidades con mayor potencial para la cría de caballos de toda España, siendo una de las que mayor número de explotaciones equinas censadas tiene, una gran parte de las cuales utilizan métodos de cría en extensivo y son, potencialmente, posibles criadoras de PRG.

Desde octubre de 2019, se aprobó por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el uso del “logotipo 100x100 autóctona”, que está sirviendo como certificado de calidad para poner en valor la carne de potro y abrir así una oportunidad importante de mercado.

Además del aprovechamiento cárnico, dada su multifuncionalidad, la raza ofrece la posibilidad de ser un participante activo en otras actividades que tienen implicaciones económicas, tales como la participación en el turismo ecuestre, o las actividades lúdico-deportivas y educativas, actividades para la que está siendo evaluada con el fin de explotar sus cualidades.

- **IMPLICACIONES AMBIENTALES:**

La conservación del caballo gallego pasa por el mantenimiento de las grandes greas (rebaños) de caballos bravos en los montes gallegos, donde son la raza mejor adaptada y donde cumplen con su importante función medio ambiental al ser parte fundamental de los ecosistemas abiertos de los montes gallegos. La

presencia del caballo PRG incrementa directamente la biodiversidad de los montes, generando comunidades herbáceas y disminuyendo el porte y la distribución de los tojos, principal material combustible de los incendios forestales en Galicia. Estos pequeños pastos mantienen a su vez otra corte de herbívoros, muchos de ellos de interés cinegético, así como insectos e insectívoros. La población de lobo (*Canis lupus*) de amplia distribución en Galicia, se alimenta de los potros nacidos en el año, siendo en muchas zonas la principal fuente de alimento de este carnívoro.

RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA:

La producción de un caballo de PRG es de un potro en un intervalo de 370-380 días aproximadamente, estos animales tienen un peso al nacer muy relacionado con el peso-estado de carnes de sus madres, que ronda los 35-45 Kg peso vivo, para llegar al destete con unos 150 kg peso vivo y unas canales de 70-80 kg.

Además de esta producción de carne, y teniendo en cuenta algunas de los caracteres de la raza, desde la asociación de criadores se trata de conseguir una mayor diversidad productiva del Caballo de Pura Raza Galega, y para ello se están criando potros en condiciones controladas para después de su desbrave y doma poder valorar sus habilidades y posibilidades. Por su talla, se pueden utilizar mayoritariamente para la hípica infantil, sobre todo en la modalidad de salto, engancho o hipoterapia, siendo muy apreciados por su resistencia física y docilidad, además de presentar esta raza una especial predisposición para la andadura gallega.

3. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA RAZA Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

3.1.1. PROTOTIPO RACIAL Y MEDIDAS ZOOMÉTRICAS

- **Características generales:**

El Caballo PRG agrupa animales de perfil recto o subcóncavo, elipométricos y de proporciones sublongilíneas.

Con una alzada a la cruz entre 120 y 140 cm.

Con temperamento dócil, tranquilo, valiente e inteligente que lo hace apropiado para la equitación, tanto de ocio como deportiva.

- **Características regionales:**

·**Cabeza:** proporcionada, con frente ancha y plana, generalmente presenta abundante tupé. Orejas pequeñas y pilosas. Órbitas oculares salientes y bien marcadas. Ojos grandes, vivos y expresivos. Labios gruesos. Puede presentar pelos (bigote o barbilla).





·**Tronco:** el cuello es proporcionado, con buena conformación y abundantes crines. Presenta cruz destacada. La línea dorsolumbar tiende a rectitud. La grupa es simple y algo inclinada. El nacimiento de la cola es medio, y esta es larga. El vientre es redondeado. Pecho con tendencia a profundidad.

·**Extremidades:** espaldas ligeramente inclinadas. Con extremidades finas, cortas y fuertes. Articulaciones poderosas y duras. Cañas cortas. Casco oscuro, tendiendo a negro, de conformación redonda, pequeño y duro, bien proporcionado. Presentan escasas producciones córneas y dérmicas.

·**Capa:** negra o castaña (en todas sus coloraciones), sin despigmentaciones congénitas.

·**Faneras:**

-Cabos: la crin y cola muy pobladas, con una melena suelta de pelos fuertes y gruesos.

-Extremos: las extremidades presentan en ocasiones cejeas, pero con poca cantidad pilosa, así como escasas producciones córneas.

De acuerdo con la descripción del prototipo racial, se consideran:

-Defectos *objetable*s:

- Defectos de aplomos no muy destacables.

-Defectos *descalificables*:

- Cualquier capa distinta a la castaña o negra.
- Cualquier tipo de despigmentación congénita en la capa.
- Exceso de cejeas.
- Conformación general o regional defectuosa en grado acusado.
- Anomalías en los órganos genitales, principalmente monorquidia y criptorquidia.
- Crecimiento corporal no acorde con la edad.

3.1.2. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de los animales serán hechas por el director técnico de la raza o por el veterinario responsable de la gestión del Libro Genealógico, que será nombrado por la Junta Directiva de la Asociación de criadores.

PURAGA podrá establecer la escuela de jueces calificadores oficiales de la raza para la formación de jueces calificadores oficiales, con dependencia del director técnico, los cuales serán técnicos con acreditada experiencia en el sector y conocimientos de la raza.

La edad mínima para realizar la valoración de los animales es de tres años (36 meses) para todos los ejemplares de Cabalo de pura raza galega, previa solicitud del propietario del ejemplar.

La **calificación morfológica** se realiza mediante apreciación visual y siguiendo un método de los puntos, lo que servirá para juzgar comparativamente el valor de un ejemplar determinado. Siendo clasificados desde *Excelente* (10 puntos) a *Insuficiente* (< 4 puntos).

La adjudicación de **menos de cuatro puntos** a cualquiera de las regiones que se vaya a valorar será causa de **descalificación** del ejemplar, sea cual sea la puntuación obtenida en el resto de las regiones.



Los caracteres a considerar llevan asociados un coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignen a cada uno de los aspectos se multiplicarán por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

Caracteres que se calificarán	Coeficiente
Cabeza	1.50
Cuello	0.70
Cruz y espaldas	1.00
Tronco y pecho	1.00
Dorso y lomo	1.00
Grupa y cola	1.30
Extremidades y aplomos	1.00
Armonía general y movimientos	1.50
Capa y fidelidad racial	1.00
Total	10.00

Una vez obtenida la puntuación de las regiones evaluadas y sumado el total, los ejemplares pasarán a tener la siguiente valoración:

Clase	Puntos
Excelente	90 o más
Muy bueno	80 a 89
Más que bueno	75 a 79
Bueno	70 a 74
Suiciente	65 a 69
Insuficiente	< 64

Los animales con puntuación superior a 65 puntos serán considerados APTOS COMO REPRODUCTORES.

Serán NO APTOS COMO REPRODUCTORES aquellos que presenten defectos descalificantes y/o una puntuación inferior a 65 puntos en la evaluación.

DEFECTOS DESCALIFICANTES:

Conformación general o regional defectuosa en grado acusado.

Grupa doble o partida.

Capa distinta a la castaña o negra.

Presentación de despigmentaciones congénitas.

Exceso de Sedas.

Monorquidia.

Criptorquidia.

Otras anomalías en órganos genitales

Crecimiento corporal no acorde con la edad.

3.1.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Los animales registrados en cualquiera de los registros del Libro Genealógico serán identificados según corresponda con la normativa vigente.

El sistema de identificación y registro del Cabalo de PRG consta de:

- Implantación de un microchip (o transpondedor auricular, a aquellos destinados a sacrificio), junto con la toma de muestra para la realización del análisis de filiación.
- NPU o Número Permanente Único, según el estándar UELN (Universal Equine Life Number) consta de 15 dígitos alfanuméricos. El código que conste en esta identificación será la utilizada en el Libro Genealógico y en el resto de la documentación zootécnica.
- Emisión del Documento de Identificación Equina (DIE) o pasaporte, siguiendo el ejemplo:

724 007001 XX YYYY

724: código España

007001: código del Cabalo de Pura Raza Galega

XX: año de nacimiento del ejemplar

YYYY: corresponde al número consecutivo de animales registrados en ese año de nacimiento.

La asociación dispone de un programa informático donde se incorporarán los ejemplares registrados mediante el uso de una base de datos propia de PURAGA, para posteriormente comunicarlos a la Subdirección Xeral de Gandería (Xunta de Galicia), la cual vuelca estos datos a una base de datos nacional (RIIA), integrada en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN).



3.2. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO

El Libro Genealógico consta de los siguientes registros:

- **Sección principal:**
 - Categoría de Nacimientos → Registro (definitivo) de Nacimientos (RN)
 - Categoría de Reproductores → Registro Definitivo (de adultos) (RD) y Registro fundacional (RF).
 - Categoría de Méritos → Registro de Méritos (RM)

- **Sección anexa:**
 - Categoría de Nacimientos → Registro Auxiliar de Nacimientos (RAN)
 - Categoría de Reproductores → Registro Auxiliar de Adultos (RAA)

3.2.1. DIVISIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para la inscripción de un animal en cualquiera de los registros genealógicos que le corresponda, así como para el registro de una ganadería en el correspondiente Registro de Ganaderías, el titular o representante legal de la misma deberá solicitarlo a PURAGA, a través del impreso correspondiente, o mediante soporte informático o telemático (disponible en www.puraga.es).

Para garantizar la correcta inscripción de los nuevos ejemplares nacidos, se someterá a cada individuo a la verificación del parentesco mediante las correspondientes pruebas de paternidad.

I. SECCIÓN PRINCIPAL

- **Categoría de Nacimientos:** se inscribirán en él las crías nacidas de progenitores registrados en la Sección Principal de la Categoría de Reproductores, siempre que cumplan las siguientes exigencias:
 - Que pertenezcan a una ganadería registrada en el correspondiente Registro de Ganaderías.
 - Que tenga sus cuatro abuelos (maternos y paternos) inscritos en el libro genealógico
 - Que no tenga defectos que le impidan su posterior utilización como reproductor.
 - Que cumpla con el prototipo racial para el Cabalo de Pura Raza Galega, en ausencia de defectos que lleven a su descalificación.
 - Los animales inscritos en este registro estarán en él hasta su traslado a la Categoría de Reproductores, tras la correspondiente valoración morfológica, una vez cumplidos los 36 meses, previa solicitud del titular.

- **Categoría de Reproductores:** podrán inscribirse en él los ejemplares, machos y hembras, procedentes de la **Categoría de Nacimientos** y que cumplan las siguientes exigencias:
 - Que pertenezcan a una ganadería registrada en el correspondiente Registro de Ganaderías.
 - Que tengan una edad igual o superior a los tres años.
 - Que obtengan una calificación morfológica mínima de 65 puntos.
 - Que tengan un grado de crecimiento en el momento de la calificación morfológica acorde con su edad.
 - Que no posean defectos que dificulten la actividad reproductora.

- **Registro Fundacional (RF):** en este registro, ya cerrado, están inscritos a título inicial los ejemplares, machos y hembras, sin uno o más progenitores inscritos, bajo la *Orden de 4 de abril*

de 2001 por la que se establece la reglamentación específica del Libro Genealógico del Caballo de Pura Raza Galega. Los équidos inscritos en el RF han pasado a formar parte de la **Categoría de Reproductores de la Sección Principal**.

- **Categoría de Meritos:** se inscribirán en este registro aquellos animales procedentes de la Categoría de Reproductores que por sus especiales características genealógicas, morfológicas y productivas, así lo merezcan.

Para promocionar a esta sección los caballos y yeguas podrán hacerlo mediante:

- a) Obtener en el momento de su **calificación morfológica** una puntuación **mínima de 85 puntos**.
- b) Obtener los niveles de competición establecidos por la entidad gestora del Libro Genealógico tanto en concursos morfológicos oficiales de caballos de pura raza gallega, autorizados por esta entidad, como en las diferentes disciplinas hípicas federadas.

Los caballos y yeguas ascendidos a este registro obtendrán el título de **caballo y yegua de mérito**, respectivamente.

II. SECCIÓN ANEXA:

- **Categoría de nacimientos:** Se inscribirán en él las crías de ambos sexos menores de tres años que cumplan las siguientes exigencias:

- Que pertenezcan a una ganadería registrada en el correspondiente Registro de Ganaderías.
- Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza, en ausencia de defectos de descalificación
- Que no tenga defectos que le impidan su posterior utilización como reproductor.

Procedan de:

- padres inscritos en la propia Sección Anexa.
- padres inscritos en la Sección Principal, hasta obtener los resultados de los análisis de filiación. Una vez contrastados los resultados, en caso de tener los cuatro abuelos inscritos en el LG, pasarán a la Categoría de Nacimientos de la Sección Principal.
- animales inscritos en la Sección Principal pero cuya genealogía no haya podido ser contrastada.
- aquellos que no cumplan las condiciones para ser inscritos en la Sección Principal.

Los animales inscritos en este registro estarán en él hasta su traslado a la categoría de Reproductores, tras la correspondiente valoración morfológica, a partir de los 36 meses de edad, previa solicitud del titular.

- **Categoría de Reproductores:** En este registro se inscribirán aquellos ejemplares que no cumplan las condiciones para ser inscritos en la Sección Principal y que cumplan las siguientes exigencias:
 - Que pertenezcan a una ganadería registrada en el correspondiente Registro de Ganaderías.
 - Que tengan una edad igual o superior a los tres años (36 meses).
 - Que manifiesten un grado de crecimiento acorde con la edad.
 - Que respondan al prototipo racial y en su calificación morfológica consigan una puntuación mínima de 65 puntos.
 - Que no manifiesten taras o defectos que dificulten su función reproductora.

3.2.2. PROMOCIÓN DE ANIMALES DE LA SECCIÓN ANEXA A LA SECCIÓN PRINCIPAL

Para que un animal pueda promocionar de la Sección Anexa a la Sección Principal será necesario:

- Que tenga los cuatro abuelos inscritos en el LG, acreditado mediante el análisis de filiación.
- Que pertenezcan a una ganadería registrada en el correspondiente Registro de Ganaderías.
- Que no tenga defectos que le impidan su posterior utilización como reproductor.
- Que posea los caracteres étnicos descritos para la raza, en ausencia de defectos de descalificación.

3.2.3. SISTEMA DE REGISTRO DE GANADERÍAS (RG)

Para el registro de animales en el LG del caballo de Pura Raza Galega es necesario, que previamente, la ganadería a la que pertenezcan figure inscrita en el Registro de Ganaderías de la Asociación de criadores del caballo de Pura Raza Galega.

Cada una de las ganaderías deberá estar asociada con un código generado por el programa informático que constará de las letras PRG seguidas de un número correlativo (PRGxxxx). Los cuatro dígitos serán numéricos y corresponderán al orden correlativo de inscripción en el citado RG.

3.2.4. MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LA FILIACIÓN O CONTROL DE PARENTESCO

Para la inscripción en un Registro de Nacimientos del Libro Genealógico de cualquier animal es obligatorio previamente el análisis de filiación por medio de marcadores genéticos.

En el momento de identificar cada animal, se realiza la toma de una muestra de sangre y se remite al laboratorio de Genética Molecular de Xenética Fontao S.A., donde disponen de 19 loci aceptados internacionalmente por la ISAG para su análisis y comparación de los mismos.

Para los animales que se encuentran en pastos comunales, donde resulta difícil asignar un semental a los animales nacidos, se propone al laboratorio un listado de los sementales (posibles padres) que se encontraban localizados en la explotación a la fecha de cubrición y de esta forma se intenta identificar el progenitor. En este sentido, se está constituyendo un banco de ADN a partir de las muestras biológicas recogidas en cada uno de los ejemplares inscritos o que soliciten la inscripción, para posteriormente poder establecer más filiaciones.





En el caso de que por controles de filiación se determinen modificaciones en los ascendientes de un animal, este se asignará a la categoría que corresponda de acuerdo con su nueva genealogía.

3.2.5. ADMISIÓN DE ANIMALES Y MATERIAL REPRODUCTIVO

Dada la situación de amenaza de la raza, el Director Técnico se reserva la posibilidad de limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura, así como su material reproductivo, si dicho uso supusiera un peligro para la conservación o diversidad genética del caballo de Pura Raza Galega.

4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

4.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del programa de cría del Cabalo PRG es la conservación de la raza, manteniendo la variabilidad genética existente y favoreciendo su expansión.

Como objetivo secundario, y siempre supeditado al general, se plantea explorar las diferentes aptitudes funcionales que pueda tener la raza como intento de aportar un valor añadido a la misma, ya que desde la asociación de criadores se considera de gran importancia ayudar a obtener unas condiciones de explotación rentable para los ganaderos que críen este animal, lo que redundará en la expansión de la raza.

OBJETIVOS CONCRETOS

- 1) **Mantenimiento e incremento de los censos de animales.** Realizando un esfuerzo para que siga aumentando al ritmo actual o superior, con la finalidad de asegurar la supervivencia de la raza en el tiempo.
- 2) **Conservación de las características que identifican la raza.** Tanto fenotípicas como genotípicas, manteniendo la diversidad genética dentro de la población.
- 3) **Conservar, divulgar y mejorar** los sistemas de cría tradicionales en los que se basa la conservación del caballo PRG hasta el día de hoy.

CARACTERES VALORADOS

Dado que se trata de un programa de conservación, cuyo objetivo prioritario es mantener la variabilidad genética de la raza, incluir criterios selectivos estrictos podría resultar contraproducente. Sin embargo, se intenta medir determinados caracteres con el fin de explorar las mejores aptitudes de la raza, y en este sentido se utilizarán los parámetros morfológicos y productivos, ya usados hasta el día de hoy, tales como peso y tamaño de las canales, presencia del gen marchador DMRT3, aptitudes para la doma y la equitación, etc. además de buscar animales que, cumpliendo con el prototipo racial, tengan el mejor temperamento y rusticidad posible.

Para ello, se valorarán caracteres genealógicos (pedigrí), y funcionales (movimientos, aptitudes para las diferentes disciplinas deportivas), además de otros de tipo sanitario (resistencia frente a enfermedades), y reproductivo (fertilidad).

4.2. ETAPAS DEL PROGRAMA Y CRONOGRAMA

CONSERVACION *IN SITU*

Hace referencia a las explotaciones donde los équidos se crían en condiciones naturales, bien en explotaciones extensivas en libertad (normalmente pastos y montes comunales), o bien, en régimen cerrado en explotaciones delimitadas por algún tipo de cierre.

De cara a evitar el aumento de consanguinidad en la población en este tipo de conservación, se toman medidas como:

- Estudiar la consanguinidad real de la población, tanto en general como por áreas reducidas. Al tener genotipados los animales inscritos en el LG se facilita la labor del control de la consanguinidad y permite delimitar las líneas genéticas existentes en la raza.
- Desarrollar un sistema de apareamientos para aquellos ganaderos que lo soliciten.
- Comprometer a los criadores en un programa de desarrollo de la raza, informando de los posibles problemas de conservación derivados de la consanguinidad o semejantes.
- Establecer un programa de selección de sementales y potenciar su uso en las cubriciones. Por una parte, aquellos que previo estudio tengan características genéticas, morfológicas, temperamentales y funcionales precisas, y por otra los sementales considerados como mejorantes, es decir, aquellos en los que ya se pudieran obtener estos datos de su descendencia, (tales como los homocigóticos o heterocigóticos para el gen “carácter **marchador**” DMRT3).
- Promocionar el intercambio de sementales mediante la elaboración de un programa de sementales recomendados, que mantengan bajos niveles de consanguinidad.

CONSERVACIÓN *EX SITU IN VITRO*

Conservación del material genético por criopreservación (semén) y vitrificación (embriones) que se realiza en el Centro de Recursos Zooxenéticos de Galicia, Pazo de Fontefiz, Coles Ourense. Hasta 2020, el banco de germoplasma mantiene almacenado el material genético de 13 sementales (semén) y de 4 yeguas (embriones vitrificados). Se puede consultar la base de datos actualizada en: <http://puraga.es/andadura/>.

Según disponibilidad presupuestaria y animales disponibles, se irán realizando extracciones de material genético (semén, óvulos, embriones...) hasta considerar completo el banco de germoplasma de la raza que permita una reconstitución de la misma. En un futuro, cuando exista suficiente material reproductivo recolectado, se enviará un duplicado al Banco Nacional de Germoplasma Animal.

CONSERVACIÓN *EX SITU IN VIVO*

En la actualidad PURAGA cuenta con un rebaño de alta pureza racial con la finalidad de conseguir reproductores de cara a su cesión a los criadores para, por una parte controlar la consanguinidad en los rebaños y por otra a contribuir a la diversificación genética de la raza. Este rebaño está situado en el Centro de Razas Autóctonas Equinas de Galicia (CREAG), en Sergude, Boqueixón, en el que suelen mantenerse alrededor de entre 7 y 12 ejemplares disponibles para su estudio, preparación, obtención de material germinal y cesión a ganaderos.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y EL USO DE LA RAZA

La difusión de la raza se considera un elemento útil y rentable para la protección de la misma, y por ello la formación de los ganaderos en la crianza de este tipo de ganado de cara a la conservación de sus caracteres raciales y de los métodos tradicionales de cría de los caballos PRG fueron pilares básicos de la línea de trabajo de la Asociación, tal y como se recoge en sus estatutos.

Por este motivo se elaboró el siguiente programa de difusión de la mejora:

- Asesoramiento técnico a las explotaciones.

De una manera continua y personalizada, tanto en las visitas a las explotaciones, como por cualquiera otra vía, telefónica (la más común) o telemática, se busca la mejor solución para cada problema, tanto de tipo sanitario, reproductivo, o administrativo.

- Formación a los ganaderos, técnicos y jueces.

Paralelamente al punto anterior se realizan cursos de formación para ganaderos, en diversas materias, desde solicitudes de ayudas, cursos de selección de ejemplares, de valoración de animales, escuela de jueces, doma y manejo, etc.

Es de gran importancia asegurar una continuidad de la cría de la raza, adaptándola a nuevas experiencias vinculadas a actividades lúdico/deportivas y de ocio como el turismo rural, granjas escuelas, hípica deportiva, etc.

- Publicaciones y programas de divulgación de la raza, de sus productos y utilidades.

De cara a la divulgación de la raza se editan materiales impresos, trípticos, dípticos, posters, etc. que son repartidos entre los ganaderos y entre el público en general en todas aquellas ferias a las que asiste la Asociación, desde eventos con gran público como Semana Verde de Silleda, Salimat, As San Lucas de Mondoñedo... hasta pequeñas ferias y concentraciones equinas (Concursos Hípicos, Os Celeiros, etc) Al mismo tiempo, se gestiona una página web (www.puraga.es) donde se actualizan las novedades relativas a la raza.

- Programas de cesión e intercambio de reproductores.

Primeramente se organizaron paradas de sementales, pero no cubrían las demandas reales de los ganaderos, por lo que se decidió organizar un programa de cesión de sementales.

El hecho de desplazar a los sementales en vez de las yeguas supone una forma mucho más ágil, cómoda y segura de facilitar el intercambio de genes entre los rebaños. Aumentando, de esta manera, la variabilidad genética.

- Certámenes de ganado selecto.

La asociación de criadores participa activamente en ferias y eventos ganaderos más importantes de Galicia (Semana Verde de Silleda, Gandagro, Expolugo, etc), aprovechando las celebraciones para organizar en ellas exposiciones de ganado y certámenes morfológicos oficiales o monográficos.

Por la cultura ecuestre gallega, son importantes las concentraciones equinas o las conocidas "Rapas das bestas", las cuales son excelentes escaparates para enseñar la versatilidad de la raza.

Así mismo, estas reuniones de aficionados al mundo del caballo permiten un contacto más personal entre ganaderos y criadores.

- Organización y venta de reproductores selectos.

A través de PURAGA se teje una red de contactos entre posibles compradores y vendedores de caballos y yeguas en función de los requisitos exigidos por estos, así como de sus productos.

- Planes de promoción y exportación.

PURAGA está acometiendo proyectos de venta de carne de potro lechal (6 – 8 meses) o quincenos (12-18 meses) tanto dentro como fuera de Galicia o incluso a países como Italia o Francia, donde el consumo de esta carne tiene un gran público. Para esta actividad supone un gran impulso la disponibilidad desde el año 2019 del uso del logotipo **“100x100 RAZA AUTÓCTONA CABALO DE PURA RAZA GALEGA”** para el uso de aquellas ganaderías o empresas que lo soliciten.

